

Designan representante del Ministerio ante el Comité Consultivo del Consejo Nacional de Seguridad y Educación Vial

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 247-2001-EF-10

Lima, 24 de julio de 2001

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 1 del Decreto Supremo Nº 010-96-MTC, modificado por el Decreto Supremo Nº 024-2001-MTC se creó el Consejo Nacional de Seguridad y Educación Vial (CONSEV), como ente rector encargado de promover y coordinar las acciones vinculadas a la seguridad y educación vial en el Perú;

Que, mediante el Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 024-2001-MTC se modificó el Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 010-96-MTC, a fin de contar con un órgano de asesoramiento denominado Comité Consultivo del Consejo Nacional de Seguridad y Educación Vial, el cual estará conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia resulta necesario designar al representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el mencionado Comité Consultivo;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 del Decreto Legislativo Nº 560 - Ley del Poder Ejecutivo y el Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 024-2001-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al arquitecto Manuel Valega Razzeto, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Comité Consultivo del Consejo Nacional de Seguridad y Educación Vial a que se refiere el Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 024-2001-MTC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas